



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2022

Pertenencia – Auto resuelve amparo pobreza

Rad. No. 11001-40-03-022-2016-00687-00

Obra en el plenario solicitud de revocatoria y renuncia del poder conferido al abogado José Yesid Ramos Jiménez, como gestor judicial de la actora, el cual se tendrá por revocado de conformidad con las disposiciones previstas en el artículo 76 del C.G. del P.

Se niega la solicitud de amparo de pobreza allegada por la demandante, señora Blanca Inés López Cardona, como quiera que no se cumple con los requisitos para su procedencia, establecidos en el inciso 2° del artículo 152 del C.G. del P., en virtud la solicitud se presentó con posterioridad a la presentación de la demanda.

En línea de lo anterior, nótese que la demandante constituyó apoderado judicial para la presentación de la demanda, abogada Emma Cabuya Villegas, a quien se reconoció personería jurídica en proveído de data 22 de noviembre de 2016, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: NEGAR la solicitud de amparo de pobreza elevado por la parte actora, por el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 152 del C.G. del P.

SEGUNDO: Requerir a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en proveído de data 19 de enero de 2022, mediante el cual se ordenó la integración del contradictorio y la publicación de la valla de que trata el artículo 375 del C.G. del P., so pena de efectuar los requerimientos de que trata el artículo 317 *ibidem*.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NAH

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **117** fijado hoy **19 de agosto de 2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario